

pide; por que en quanto a la Cra, en Virtud de Carta  
orden del Senor. Don Estanuel Saturno Castellan de  
en Maeria, a Diez y seis de Diciembre del año pasado  
mill setecientos y cinquenta y tres, se prohibe conreder semejante Lisencia  
y p. la dha de la dha Casa, q. Desubieru dadas sus  
sin perjuicio de tener que meyor Dio tenga; y Mandar  
que de esta Lisencia y Pedimento se le de la Copia o testor  
no que pidere para los efectos que le Conbeneg; y  
asi lo Acordaron, Mandaron; y firmaron. su Mer  
de que Doy fee: enm. de le Conbeneg. / V. /

Simon Hernandez

José de Jil

Juan Carrido

Hernan

Diego Anar de Leon

W. /

En Molina endho dia mes gano hui aver lo mandado  
el Decato que anterde a Don Manuel Liguera ser Alca  
ordinario de ella. contenido en el Doy fee

Rodriguez

Dec

